



25



SECRETARIA
Oficio No. DPL/2002/018

C. DR. LUIS BERNARDO RAIGOSO SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.
TORRES QUINTERO No. 85
28000 COLIMA, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 25 de abril de 2018 dos mil dieciocho, relativa a reformar el segundo párrafo del artículo 28; adicionar un párrafo tercero a la fracción I, cuatro párrafos a la fracción II, un párrafo séptimo a la fracción III, todos ellos del artículo 120; y derogar los artículos 122, 123, 124 y 125, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de fuero constitucional.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente copia simple de las iniciativas contenidas dentro del dictamen; así como el Dictamen 206 emitido por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinaria número 3 de la presente Minuta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

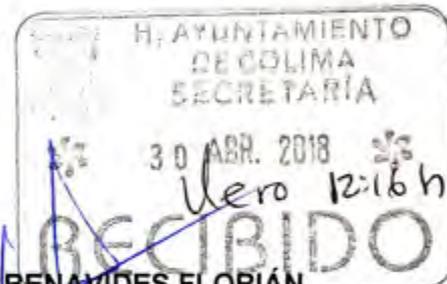
Atentamente.
Colima, Col., 25 de abril de 2018.

[Handwritten signature]
C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
DIPUTADO SECRETARIO



[Handwritten signature]
C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA



"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola".



Tels. 313.99.91 / 312.11.59

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro,
Colima, Col. C.P. 28000



26



SECRETARIA
Oficio No. DPL/2012/018

C. DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.
TORRES QUINTERO No. 85
28000 COLIMA, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 25 de abril de 2018 dos mil dieciocho, relativa a reformar los artículos 36, párrafos tercero y cuarto, y 116, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente copia simple de las iniciativas contenidas dentro del dictamen; así como el Dictamen 150 emitido por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinaria número 3 de la presente Minuta.

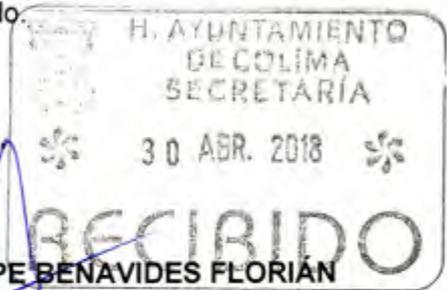
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 25 de abril de 2018.

C. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIPUTADO SECRETARIO



C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO



H. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola".

Tels. 313.99.91 / 312.11.59
Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro,
Colima, Col. C.P. 28000



27



SECRETARIA
Oficio No. DPL/2022/018

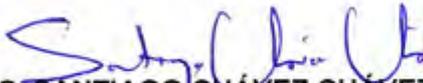
C. DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.
TORRES QUINTERO No. 85
28000 COLIMA, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 25 de abril de 2018 dos mil dieciocho, relativa a reformar el párrafo primero de la fracción VI del artículo 39 fracción VI y el párrafo primero del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente copia simple de las iniciativas contenidas dentro del dictamen; así como el Dictamen 202 emitido por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinaria número 3 de la presente Minuta.

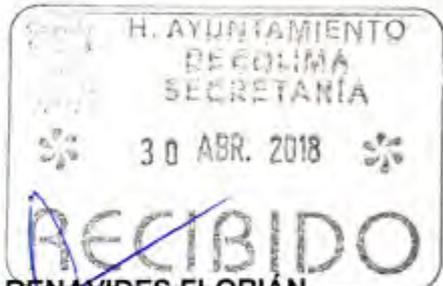
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 25 de abril de 2018.


C. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIPUTADO SECRETARIO




C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO



II. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola".



Tels. 313.99.91 / 312.11.59

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro,
Colima, Col. C.P. 28000